

TOMÁS LÓPEZ MUÑOZ

PROCESO CONTRA  
BERNARDINO DE VALBUENA,  
EL COMUNERO DE VILLALPANDO



Ediciones Universidad  
**Salamanca**

# Índice

PRÓLOGO.....	9
INTRODUCCIÓN.....	13
ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	17

## PRIMERA PARTE: ESTUDIO

I. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.....	21
1. <i>Ubicación</i> .....	21
2. <i>El por qué del documento</i> .....	21
3. <i>Contenido</i> .....	22
II. CONTEXTO DEL DOCUMENTO.....	25
1. <i>Villalpando antes de las Comunidades</i> .....	25
1.1. Evolución histórica hasta 1520.....	26
1.2. Situación jurisdiccional al comienzo de las Comunidades.....	29
1.3. Valor de Villalpando como cabeza de señorío.....	31
2. <i>Villalpando y las Comunidades</i> .....	34
2.1. Antecedentes en Tierra de Campos.....	34
2.2. Evolución del movimiento hasta la toma de Villalpando.....	37
2.3. La Villalpando comunera.....	43
2.3.1. Momentos previos.....	43
2.3.2. Villalpando por la Junta.....	48
2.3.3. Violencia y episodios antiseñoriales.....	52
a) Contra los bienes del Condestable.....	53
b) Contra los servidores del Condestable.....	55
3. <i>Bernardino de Valbuena, un líder comunero</i> .....	60
3.1. Origen y nacimiento.....	60
3.2. Su participación en las Comunidades.....	61
3.3. Tras la derrota comunera: exiliado y procesado.....	64
3.4. Valbuena en relación a otros líderes comuneros.....	67

III. CONSIDERACIONES FINALES.....	77
IV. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	81

### SEGUNDA PARTE: EDICIÓN

I. ÍNDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL MANUSCRITO.....	91
II. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN.....	97
III. TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO.....	99
IV. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.....	181
V. ÍNDICE ONOMÁSTICO DEL PROCESO.....	187

## Prólogo

**L**AS COMUNIDADES DE CASTILLA pertenecen a esa categoría de acontecimientos que permanecen en la memoria colectiva de un pueblo configurando su identidad. Esta permanencia no supone que en todo momento exista una conciencia viva de su significado o un conocimiento preciso de su desarrollo y del papel que jugaron sus protagonistas. Durante largos períodos de tiempo su recuerdo puede encontrarse en estado latente, pero presto a recuperar su vigencia cuando las condiciones sociales y políticas sean oportunas; entonces reaparece marcado por los signos de ese tiempo.

Desde estas consideraciones se comprende cómo los estudios sobre las Comunidades de Castilla hayan seguido una trayectoria discontinua condicionada por la valoración que merece en cada época su propuesta de cambio revolucionario. A lo largo de quinientos años, las interpretaciones de este hecho estuvieron influidas por la postura ideológica y política que sus autores tenían sobre la naturaleza del cambio pretendido y la valoración de las consecuencias.

Los cronistas del siglo XVI dedicaron, obviamente, una atención muy destacada a la rebelión comunera. Su ventaja de haber sido testigos directos de los hechos en la mayoría de los casos quedó contrarrestada por su vinculación al rey como funcionarios a su servicio. De ahí que proporcionen una imagen sesgada y parcial de los acontecimientos, al estar más interesados en glorificar y elogiar la figura del monarca que en ofrecer una versión imparcial de los acontecimientos. Todos ellos eximieron a Carlos I de cualquier responsabilidad, aunque fueron menos benevolentes con sus consejeros flamencos, y centraron su atención en el enfrentamiento entre los sectores leales al rey, principalmente la nobleza, y la comunidad plebeya, «manipulada por sediciosos». Comuneros frente a caballeros y, como fondo, la cuestión de la soberanía entre el rey y el reino, que para todos ellos era indiscutible.

El interés suscitado por la guerra de las Comunidades fue decayendo con el paso del tiempo y durante más de dos siglos ese conflicto se convirtió en un recuerdo incómodo para los monarcas de la casa de Austria o en un antecedente peligroso contra el poder absoluto que pretendía la casa de Borbón.

Otro período importante en los estudios de las Comunidades de Castilla se produjo a comienzos del siglo XIX como consecuencia de la difusión de las ideas liberales en España. Entre los autores de esta época predominó una exaltación romántica de la figura de los comuneros: Padilla y sus compañeros

murieron por la libertad; su lucha fue la lucha del pueblo contra la monarquía, de la libertad contra el absolutismo. Los liberales españoles buscaron en el pasado los fundamentos de su pensamiento político y encontraron en el movimiento comunero los antecedentes de su ideología. De este modo, pretendían entroncar con una gran tradición y unas teorías políticas ahogadas por tres siglos de despotismo.

Frente a la visión liberal de las Comunidades, Ángel Ganivet (*Idearium español*, 1897) presentó a los comuneros como castellanos rígidos, exclusivistas, defensores de una política tradicional y nacional enfrentada a la visión innovadora y europea de Carlos V. Esa idea, que predominó en los ambientes intelectuales de la primera mitad del siglo XX, fue actualizada décadas más tarde por Gregorio Marañón (*Los castillos en las Comunidades de Castilla*, 1957).

Nos encontramos, pues, ante dos perspectivas opuestas, más fundadas en la ideología y posicionamiento político de los postuladores que en el puro estudio de las fuentes documentales. Ambas versiones del movimiento comunero encontraron su correlato en la dialéctica contemporánea de «las dos Españas», y así se hicieron presentes en la vida política del país de acuerdo con la tendencia ideológica de los gobernantes de cada momento<sup>1</sup>.

En 1963 José Antonio Maravall publicó *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, obra decisiva en cuanto que introduce un giro importante en la investigación del movimiento comunero, al aplicar el modelo teórico predominante en el estudio de los movimientos revolucionarios de la Europa moderna.

Dentro de ese enfoque teórico general se sitúan una serie de estudios, a cual más interesante, que fueron apareciendo durante las últimas décadas del siglo pasado y que se han convertido, junto con el anterior, en la referencia bibliográfica básica para comprender el origen, el desarrollo, la orientación ideológica y política y las consecuencias de las Comunidades de Castilla. Se trata de las obras de José Luis Gutiérrez Nieto, *Las Comunidades, como movimiento antiseñorial* (1973), de Joseph Pérez, *La revolución de las Comunidades de Castilla* (1979) y de Stephen Haliczer, *Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución, 1475-1521* (1987).

Con notables diferencias en cuanto a la interpretación de los hechos y a la valoración de los resultados, todos ellos coinciden en considerar las Comunidades como un movimiento revolucionario que se produce en el contexto económico, social y político de la Castilla del siglo XVI. Comparten, pues, un planteamiento global que estudia la revolución comunera en el conjunto del reino.

Simultáneamente a estos estudios de carácter general sobre las Comunidades y desde una perspectiva teórica semejante, se realizaron numerosas investigaciones a escala más reducida, centradas en el origen y el desarrollo del

<sup>1</sup> Así ocurrió también en Villalpando, lugar del proceso que ocupa este libro. En la sesión del día 21 de abril de 1936 y a propuesta de dos vecinos, el ayuntamiento, gobernado por una Junta Gestora de Izquierdas, acordó dedicar sendas calles a dos comuneros, hijos ilustres de la villa: la calle del Olivo a Diego de Valbuena y la de Altasangre a Hernando de Villalpando (MODROÑO, A.: *La otra historia de la villa. Años 1904 a 1939*, Zamora: [s.e], 2016, p. 96). Ciertamente ambos desempeñaron un papel importante durante el gobierno comunero de Villalpando entre diciembre de 1520 y abril de 1521, sobre todo el primero que fue gobernador y alcaide, si bien su nombre era Bernardino de Valbuena.

movimiento comunero en una comarca o ciudad. Sin pretensión de exhaustividad, cabe mencionar los estudios de Tarsicio de Azcona (Guipúzcoa), Eloy Díaz-Jiménez Molleda (León), Luis Fernández Martín (Tierra de Campos), Manuel Fernández Álvarez (Zamora), Pedro Álvarez de Frutos (Segovia), Fernando Martínez Gil (Toledo), Miguel F. Gómez Vozmediano y colaboradores (La Mancha). En este apartado es preciso incluir también las biografías dedicadas a ofrecer el perfil rigurosamente histórico de algunos comuneros, como son las obras de Alfonso M. Guilarte sobre el obispo Acuña, de Luis Fernández Martín sobre Juan Bravo o de Fernando Martínez Gil sobre María Pacheco.

La bibliografía sobre las Comunidades de Castilla hasta el comienzo de este siglo ha sido muy abundante, aunque con discontinuidades en el tiempo y con disparidad de criterios en el uso de las fuentes documentales. El valor de estas publicaciones es indiscutible y su aportación imprescindible, pero, como recuerda Tomás López Muñoz en la introducción, aún queda mucha investigación por hacer a partir de los documentos existentes sobre un acontecimiento crucial de nuestra historia.

Para empezar, hay que reconocer que no existe una edición crítica de esos documentos, que ofrezca garantías suficientes a los investigadores, como sucede afortunadamente en relación con otros períodos de nuestra historia<sup>2</sup>. El corpus documental más importante, publicado a finales del siglo XIX por Manuel Danvila<sup>3</sup>, adolece de notables deficiencias en la transcripción, que crean dudas justificadas sobre su utilidad, aunque de momento siga siendo una obra imprescindible.

Por otra parte, existen otras fuentes documentales que aún inéditas y cuya existencia apenas se conoce, destacando por su importancia las actas de los procesos a que fueron sometidos los comuneros. Aquí los hechos juzgados se ofrecen desde una perspectiva nueva, inusual en la mayor parte de las publicaciones citadas anteriormente, pues el espacio y el tiempo son redimensionados localmente, aunque las referencias al marco societal sean constantes.

Con este cambio de enfoque se accede una visión más cercana a los hechos, pues el contenido de las actas va más allá de su carácter eminentemente sumarial y ofrece un testimonio rico y minucioso sobre la estructura y las relaciones sociales existentes. Además, a partir de ahí se puede comparar la estructura social de una villa o ciudad con la predominante en el reino para descubrir semejanzas y diferencias y, lo que resulta más sugerente, para revelar la lógica de dominación que en uno y otro caso determina las relaciones sociales. De este modo, el estudio de las actas de los procesos puede facilitar un conocimiento fiable de las características estructurales del reino en su conjunto.

Resulta, pues, extraño que tan sólo en dos ocasiones se haya acudido a las actas de los procesos para obtener datos tan valiosos sobre las Comunidades de Castilla, tanto desde una perspectiva global, macroscópica, como desde una dimensión más ceñida a la vivencia de esos acontecimientos por parte de los

<sup>2</sup> Por citar dos casos consultados en otros trabajos: la serie de documentación medieval publicada por la Universidad de Salamanca o las colecciones documentales publicadas del Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» de León.

<sup>3</sup> DANVILA, M. «Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla». En *Memorial Histórico Español*, XXV-XL, Madrid: Real Academia de la Historia, 1897-1900.

vecinos de ciudades y villas. Hasta hora únicamente ha sido editado *El proceso contra Juan Gaitán* (Toledo, 2001), comunero toledano, por un equipo de investigación coordinado por Carmen Vaquero Serrano y del que formó parte Tomás López, autor del *Proceso contra Bernardino de Valbuena*, que ahora se publica y que es la segunda investigación sobre los comuneros a través de los documentos judiciales de sus procesos.

Aparte de esas coincidencias en cuanto a la realización de los dos trabajos, la consideración conjunta de ambos procesos depara la sorpresa de la presencia de Bernardino de Valbuena, hasta el punto de que la información que contienen es complementaria para seguir su evolución como líder comunero. Este personaje fascinante, hasta ahora poco conocido, fue capitán del ejército comunero en las zonas de mayor conflictividad durante la guerra de las Comunidades: Tierra de Campos y Toledo.

En las actas de su proceso, que tuvo lugar en Villalpando, su villa natal, las respuestas de los testigos presentan un relato rico en detalles sobre su personalidad y sobre su participación en los hechos como capitán del ejército comunero y como gobernador y alcaide de su pueblo. Al día siguiente de la batalla de Villalar salió hacia Toledo con parte de su compañía y aquí el pesquisidor perdió su rastro.

Los datos sobre su presencia en Toledo la proporciona *El proceso contra Juan Gaitán*. Cuando llegó a esta ciudad, se presentó ante María Pacheco, que le nombró su «coronel» y le puso al frente del ejército comunero, puesto que ocupó hasta que abandonó la ciudad ante la llegada del ejército real.

Los hechos apuntados justificarían sobradamente la importancia de este libro y su interés para la comprensión de aspectos considerados secundarios en el desarrollo de los acontecimientos. Pero también hay episodios cruciales en las Comunidades de Castilla cuyo desarrollo siempre fue objeto de debate y sobre los cuales las actas del proceso de Bernardino de Valbuena aportan testimonios casi definitivos.

En este sentido cabe señalar el «razonamiento de Villabrágima», a partir del cual el ejército comunero abandonó este pueblo y dejó expedito el camino de Tordesillas al ejército del rey. La información recogida en las actas deja al descubierto los tejemanejes entre Pedro Girón, jefe del ejército comunero, y Bañuelos, gobernador y alcaide, que le entregó Villalpando sin ofrecer resistencia, como si existiera un acuerdo previo.

Más claro aún es el carácter antiseñorial de la Comunidad, tal como había propuesto Gutiérrez Nieto. De la lectura atenta de los testimonios se deduce una situación de malestar y descontento en algunos sectores de la población de la villa contra su señor el Condestable, que se manifestó en el recibimiento que hicieron al ejército comunero y en el apoyo constante que le prestaron. No menos significativa fue la toma del castillo, como símbolo del señorío, y el saqueo y la ruina a que lo sometieron. Más adelante, cuando se implantó el gobierno comunero con Bernardino de Valbuena, se puso en entredicho cualquier expresión del poder del Condestable: sus seguidores fueron perseguidos como enemigos y sus bienes se utilizaron para satisfacer las necesidades de la Comunidad.

Ángel Infestas Gil

Profesor jubilado de Sociología  
Universidad de Salamanca